

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **PETICIÓN HERENCIA No. 201900493**

De acuerdo con la solicitud elevada a través del correo institucional por la apoderada de la demandante en el proceso DECLARATIVO DE PETICIÓN DE HERENCIA promovido por MARLENE HERNÁNDEZ DE BRICEÑO contra HEREDEROS DE LA CAUSANTE RICARCINDA HERRERA DE HERNANDEZ, el Despacho ordena EMPLAZAR al señor JAIME RIGOBERTO HERNÁNDEZ HERRERA, en su condición de hijo de la causante RICARCINDA HERRERA DE HERNÁNDEZ y a los herederos indeterminados de la fallecida FRANCISCA NELLY HERNÁNDEZ HERRERA, en su condición de hija de la causante RICARCINDA HERRERA DE HERNÁNDEZ.

Háganse las publicaciones que corresponda e ingrésense los datos pertinentes en el Registro Nacional de Emplazados.

Ténganse por notificados de la existencia del proceso a los señores GERMAN EDUARDO TORREZ HERNÁNDEZ y MARCELA TORRES HERNÁNDEZ, en su condición de hijos de la fallecida FRANCISCA NELLY HERNÁNDEZ HERRERA, hija de la causante RICARCINDA HERRERA HERNÁNDEZ, en las fechas de que dan cuenta los mensajes de correo electrónico por ellos dirigidos al correo institucional y por Secretaría compútese el término de traslado que corresponda.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**